ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

DEPENDENCIA:	Alcaldía de Silos- Secretaria de Planeación
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA/CALAMIDAD PUBLICA.
PROCESO	CALAMIDAD-SILOS-03-2024
OBJETO CONTRACTUAL	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATATIVA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR RULAR DE LAS VEREDAS DE SALADO CHIQUITO Y RANCHADERO DEL MUNICIPIO DE SILOS NORTE DE SANTANDER"
FECHA DE ELABORACIÓN:	Diciembre 26 de 2024

La Alcaldía de Silos, procede a levantar la presente acta de estudio y verificación de la idoneidad acreditada por OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERP, mayor de edad, vecina de este Municipio, identificada con cédula de ciudadanía No. 13.498.022, además de contar con la facultad para celebrar Convenios y/o Convenios Interadministrativos conforme se observa en las facultades y limitaciones del representante legal donde destaca "E) …celebrar convenios y contratos"; y para lo cual una vez revisados los soportes correspondientes se pudo establecer lo siguiente:

NOMBRE	**OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO**
NIT.	13498022-7
C.C.	**12498022**
OBJETO SOCIAL	INGENIERO CIVIL PERSONA NATURAL
IDONEIDAD	ACTIVIDAD PROYECTOS DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES
EXPERIENCIA	Aporta diferentes Contratos con los cuales acredita experiencia en la realización de actividades de interventoría ingeniería y construcción.

REVISION DOCUMENTOS JURIDICOS

OFERENTE O PROPONENTE		OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO		
REQUISITOS JURÍDICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		OBSERVACIONES
NUMERAL	DOCUMENTO	APORTA (SI/NO)	CUMPLE (SI/NO)	
2.1	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponentes **singular** o de cada uno de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, si el Proponente es plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso, y, donde se acredite que la duración del proponente es la del término del contrato más un año más de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993. **SI ES PERSONA NATURAL INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE**	SI	SI	
2.2	ACUERDO CONFORMACION PROPONENTE PLURAL Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el caso de uniones temporales), la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural.	N.A	N.A	
2.3	ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Cuando el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los	SI	SI	

	requerimientos de la Ley) ; o por el Contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copita de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar. En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.			
2.4	AUTORIZACIONES ORGANOS SOCIALES. Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	N.A	N.A	

2.5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. .	SI	SI	
2.6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y su representante legal	SI	SI	
2.7	Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente y su representante legal.	SI	SI	
2.8	Formato de Hoja de Vida de la Función Pública	SI	SI	
2.9	**CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**: Se debe acredita certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Ley 1801 de 2016. En caso que el proponente, o el representante legal de la empresa proponente sea de nacionalidad extranjera, este requisito se verificará con el número de pasaporte, por lo cual este documento se debe allegar en la propuesta.	SI	SI	
2.10	**CERTIFICACION DE MANIFESTACION NO UTILIZACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS**. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contrarían las leyes de la república	SI	SI	
2.11	**REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**	SI	SI	

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO
CUMPLE. EL PROPONENTE **- OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO.** CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA INVITACION A COTIZAR

REVISION DOCUMENTOS FINANCIEROS

OFERENTE O PROPONENTE		**OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO**		
REQUISITOS FINANCIEROS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**OBSERVACIONES**
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**APORTA (SI/NO)**	**CUMPLE (SI/NO)**	
4.1	RUT. Registro Único Tributario	SI	SI	
4.2	CERTIFICACIÓN BANCARIA. El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por una entidad bancaria en la que indique el número de la cuenta, si es de ahorro o cuenta corriente, si esta activa, la cual deberá estar a nombre del proponente. Con vigencia 2024	SI	SI	
4.3	RESOLUCION PARA FACTURAR. Resolución para facturar vigente en caso de que aplique y que se encuentre obligado a hacerlo	SI	SI	
4.4	INDICADORES FINANCIEROS Y OPERACIONALES	SI	SI	
CONCEPTO EVALUADOR – EVALUACION FINACIERA				
CUMPLE : EL PROPONENTE **OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO.** . CUMPLE – CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 01 REQUISITOS HABILITANTES				

REVISION DOCUMENTOS TECNICOS Y CONDICIONALES

OFERENTE O PROPONENTE		**OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO**		
REQUISITOS TÉCNICOS		**VERIFICACIÓN DEL \|1QDOCUMENTO**		**OBSERVACIONES**
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**APORTA (SI/NO)**	**CUMPLE (SI/NO)**	

1	Mínimo **UN (1)** contrato relacionado en la experiencia general debe cumplir con las siguientes condiciones: 1- Su objeto sea similar al objeto de la presente convocatoria Debe haberse celebrado con entidades públicas o privadas	SI	SI	
2	EQUIPO DE TRABAJO. El Oferente debe acreditar hoja de vida del recurso Humano en los siguientes perfiles 	SI	SI	
3	Seguridad y salud en el trabajo	SI	SI	
4	CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 7 DE LA LEY 2050 DE 2020. El proponente mediante certificación se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones especiales en materia de contratación contenidas en el Articulo 7 de la Ley 2050 de 2020 es decir en tener un Plan Estratégico de Seguridad Vial en caso de que se cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 110 del Decreto 2106 de 2019 si llegase a ser adjudicatario del presente proceso	SI	SI	

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO
CUMPLE. EL PROPONENTE **OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO** CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION A COTIZAR

IDONEIDAD COMPROBADA-VERIFICACIÓN:

La Alcaldía de Silos hace constar que verificados la información solicitada y aportada por **OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 13.498.022, quien actúa en su calidad de Representante Legal se relaciona anexo; **CUMPLE** con lo requerido en la invitación a cotizar

TIPO DE DOCUMENTO	HABILITATE / NO HABILITANTE
1. DOCUMENTOS JURIDICOS	HABILITADO
2. DOCUMENTOS FINANCIEROS	HABILITADO
3. DOCUMENTOS TECNICOS	HABILITADO
4. CONDICIONES ADICIONALES	HABILITADO

Atentamente,

JESUS MANUEL GUERRERO PEREZ
SECRETARIO DE PLANEACION

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Reviso Elementos Técnico:	JESUS MANUEL GUERRERO PEREZ	SECRETARIO DE PLANEACION	
Revisó elementos financieros:	ANDRES VILAMIZAR VILLAMIZAR	SECRETARIO DE HACIENDA	
Reviso Elementos Jurídicos:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			